



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00480276- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de ampliación de lo dispuesto mediante RD-2024-340-E-UNC-DEC#FA; y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario incorporar a lo dispuesto lo relativo en cuanto a modalidad de pago semestral;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar y fijar valores para cuotas semestrales de la Maestría de acuerdo al siguiente esquema:

-Para estudiantes argentino/as: Establecer en \$ 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos) el valor de pago semestral del 2do semestre del 2024, 1er semestre del 2025, 2do semestre del 2025 y 1er semestre del 2026 con vencimiento 10/08/2024, 10/03/2025, 10/08/2025 y 10/03/2026 respectivamente.

-Para estudiantes extranjero/as: Establecer en USD 189 (ciento ochenta y nueve dólares) el valor de pago semestral del 2do semestre del 2024, 1er semestre del 2025, 2do semestre del 2025 y 1er semestre del 2026 con vencimiento 10/08/2024, 10/03/2025, 10/08/2025 y 10/03/2026 respectivamente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico. Comunicar a las Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD); de Ciencias Químicas (FCQ) y de Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH), a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes y al Área Económica Financiera. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Posgrado para prosecución del trámite.